



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 4 de diciembre de 2017.

Señor
Félix Ortiz S.
Gerente General
Federación del Rodeo Chileno
PRESENTE

De nuestra consideración:

En relación a la solicitud de rebaja de pena presentada por el señor **Guillermo Díaz Jara**, este Tribunal cumple con informar a Ud. que no cuenta con antecedente alguno que justifique un cambio de decisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las atribuciones de que dispone el Directorio de la Federación del Rodeo Chileno, para pronunciarse sobre dicha solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Procedimientos de Penalidades. Para una mayor ilustración en el tema se facilita carpeta original causa rol **24-2017.-**

Sin otro particular, con atención le saluda,

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente
Tribunal Supremo de Disciplina
Federación del Rodeo Chileno